

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **088**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO FISCALIA DE ESTADO Nota N: 469/10 adjuntando
copia autenticada del Expte F.E. N° 57/08 carato
lado "s/solicita intervención e/relación a lo dispues
to mediante Decreto 2103/08"

Entró en la Sesión de: 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1063
19/08/10
HORA: 11:15
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

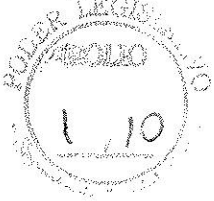
20 AGO 2010

MESA DE ENTRADA
Nº 088 / 50 FIRMA: [Signature]

Cde. Expte. F.E. Nº 57/08

Nota F.E. Nº 469 /10

USHUAIA, 17 AGO. 2010



Señor
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Prof. Fabio MARINELLO

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los restantes miembros de ese organismo-, en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia y con relación al expediente del corresponde caratulado "s/SOLICITA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN A LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO 2108/08", a los efectos de remitirle copia autenticada de la presentación que el día de la fecha hicieron llegar a este organismo los señores David Splendiani, Mario Oyarzún y Carlos A. Guevara -quienes invocan su "carácter de representantes de los partidos políticos firmantes de la presente y conformando la Mesa Multipartidaria"-; para vuestro conocimiento y a los efectos de ser tenido en cuenta ante la eventual aplicación de lo dispuesto en el punto "b. *in fine*" de lo establecido en el artículo 28 de la ley provincial Nº 805.

Saludo a usted atentamente.

WILGEMAR MARINELLO
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Finar a Secretaría Legislativa con conocimiento de Magués [Signature]
Ush. 19 de Agosto del 2010*

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO



USHUAIA, 17 AGO.2010

EN EL DÍA DE LA FECHA SE HACE PRESENTE EN ESTE ORGANISMO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LEIS, ACREDITANDO IDENTIDAD CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 57818 DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, Y HACE ENTREGA DE UN ESCRITO EN SIETE (7) FOJAS, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES DAVID SPLENDIANI, MARIO OYARZUN Y CARLOS GUEVARA FIRMANTES DEL MISMO. FIJANDO DOMICILIO EN LA CALLE PONTON RIO NEGRO 590 DTO. "A" PB DE LA CIUDAD DE USHUAIA. FIRMANDO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA.-----

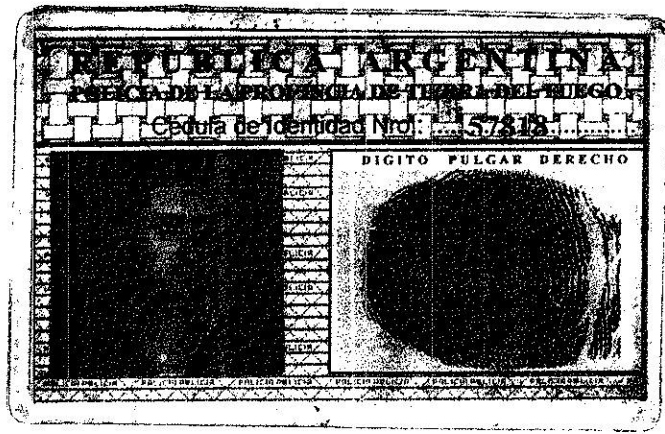

GERARDO RAFAEL GONZALEZ
Gerente Superior
Area de Inspección y Control
Fiscalía de Estado


MIGUEL ÁNGEL LEIS
APODERADO U.C.R.
Tierra del Fuego

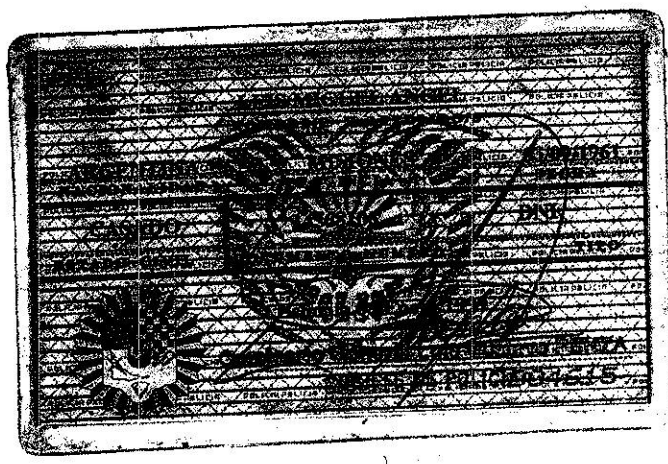
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

COPIA FIEL


PABLO RAÚL ZULIANI
Prosecretario
Div. Registro, Despacho, Contacto
Técnicos y Servicios
FISCALÍA DE ESTADO



ES COPIA FIEL



[Signature]
PABLO RAUL ZULIANI
Prosecretario
Dir. Registro, Demarcación, Control
Técnicos y Servicios
FISCALÍA DE ESTADOS



Río Grande, 11 de Agosto de 2010. 20100024-389

Fiscal de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Dr. Virgilio Martínez de Sucre
S // _____ D

DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA
RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA
ACEPTACION NI CONFIRMACION.
Fecha: 17 AGO 2010 Hora: 10:45
Fiscalía de Estado de la Provincia

En nuestro carácter de representantes de los partidos políticos firmantes de la presente y conformando la Mesa Multipartidaria petitionamos, solicitando la urgente intervención del Fiscal de Estado de la Provincia a fin de analizar, en el marco del proceso de ofertas para industrialización de gas natural.

Algunos puntos u observaciones que ameritan, a nuestro entender, de la intervención efectiva y oportuna de su parte, en el marco del art. 167º de la Constitución Provincial, dada la incidencia jurídica, económica y patrimonial de dicha contratación.

A continuación se reseñan algunas consideraciones relacionadas con los puntos más preocupantes de dicha contratación:

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Según Anexo II de la Resolución S.H. Nº 36/10, inciso 7) "El precio ofertado del gas a entregar por la Provincia no podrá ser inferior a la base promedio de gas para el cálculo de regalías que publica mensualmente la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia, con más un porcentaje ofertado, el que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%). En el inciso 8) se fija pago adelantado por no menos de 2 años del gas pretendido a valor de referencia, US\$ 1,50 más el porcentaje ofrecido de acuerdo al inciso 7).

Los precios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de acuerdo a resoluciones de la secretaría de hidrocarburos, serían:

ENERO: PRECIO DE GAS: 1,52 U\$S/MMBTU

FEBRERO: PRECIO DE GAS: 1,44 U\$S/MMBTU

MARZO: PRECIO DE GAS: 1,55 U\$S/MMBTU

Según el Memorando de Entendimiento y Puntos Centrales del Acuerdo del gas con la Provincia de Tierra del Fuego celebrado entre TFEQ S.A.:

"El precio que TFEQ abonará a la Provincia por el gas natural será de 1,80 US\$/MMBtu. (Dólares uno con 80/100 el millón de BTU) para el período comprendido entre el 1º de marzo de 2010 al 30 de abril de 2013. Por dicho período, el precio total a pagar por el gas natural será abonado por adelantado por TFEQ a la Provincia, del modo que acuerden las Partes. A partir del 1º de mayo de 2013, comenzarán a realizarse ajustes anuales al precio base de 1,80 US\$/MMBtu. (dólares uno con 80/100 el millón de BTU). A tal fin, las Partes tendrán en cuenta una fórmula de ajuste que contemple el 50% de la variación del precio internacional del metanol y el 50% de la variación del precio internacional del gas natural. A partir del 1º de mayo de 2013, la facturación y pagos serán realizados por mes vencido".

"El adelanto a que se refiere el primer párrafo del punto 2 del presente-acuerdo se realizará de la siguiente manera:

El 33 % del monto total a adelantar se hará efectivo a la fecha de la aprobación legislativa del presente acuerdo. El segundo adelanto de 33% del monto total se hará efectivo durante el mes de diciembre 2008. El 34% remanente, se hará efectivo durante el mes de mayo de 2009".

Según Ley Nº 774/08, Art. 3º.- "Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a renegociar las condiciones de pago de los anticipos a que se refieren los puntos 2) del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO y 2) y 3 de los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Provincia de Tierra del Fuego", teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ES COPIA FIEL

RAÚL RAUL ZULIANI
Procurador
M. Asesor, Despacho, Costado
Luz y Sur
República de Tierra del Fuego

1.- El precio de venta del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años será de dólares uno con 80/100 el millón de BTU (1,80 U\$\$/MMBTU). El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2009;

2.- el precio de venta del segundo TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una formula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2010;

3.- el precio de venta del TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) remanente del total del gas comprometido por la Provincia para los primeros tres (3) años se obtendrá de aplicar una formula de ajuste que contemple el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del metanol y el cincuenta por ciento (50%) de la variación del precio internacional del gas natural. El monto total a adelantar se hará efectivo durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 2010.

En caso que las formulas de ajuste correspondientes a los incisos 2) y 3) del presente artículo dieran un precio inferior al del inciso 1) se aplicará el precio de venta del inciso 1).

De acuerdo a lo expresado en el Memorando de Entendimiento y Puntos Centrales del Acuerdo, el adelanto (equivalente a los tres primeros años) se haría a razón de 1,80 U\$\$/MMBTU; según la Ley N° 774/08, sólo el 33% del adelanto se haría a razón de 1,80 U\$\$/MMBTU.

$1.500.000 \text{ m}^3/\text{día} * 0,0369 \text{ MMBTU}/\text{m}^3 * \text{U}\$ \$ 1,80/\text{MMBTU} = \text{U}\$ \$ 99.646/\text{día}$

$\text{U}\$ \$ 99.646/\text{día} * 30 \text{ días}/\text{mes} = \text{U}\$ \$ 2.989.380/\text{mes}$

$\text{U}\$ \$ 2.989.380/\text{mes} * 12 \text{ meses}/\text{año} = \text{U}\$ \$ 35.872.560/\text{año}$

El precio a pagar por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2010 al 30 de abril de 2013 (3 años): U\$ \$ 107.617.680 (\$419.708.952)

$\text{U}\$ \$ 107.617.680 * 0,33 = \text{U}\$ \$ 35.513.834,40$

CANTIDADES DE LA OFERTA

Según el Memorando de Entendimiento y Puntos Centrales del Acuerdo del gas con la Provincia de Tierra del Fuego celebrado entre TFEQ S.A.:

"La Provincia se compromete a percibir en especie las regalías, que deban abonarle los Productores de conformidad con lo establecido en el artículo 60 y cctes. De la Ley 17.319. El gas natural obtenido en concepto de pago de regalías en especie será luego vendido por la Provincia a TFEQ de conformidad a los términos y condiciones del presente".

"La Provincia se compromete a suministrar a TFEQ S.A. 1.500.000 m³ (un millón quinientos mil metros cúbicos) de gas natural por día. Las Partes convienen en incrementar progresivamente dicho volumen, para el caso que se amplíe el porcentaje disponible de las regalías por parte de la Provincia. En ningún caso se admitirá la reducción del volumen acordado, sin previo consentimiento de ambas partes".

Corresponde aclarar que según lo expuesto en considerandos de la Resolución N° 36/10, el 1.500.000 m³ diarios de gas, estaría establecido provisoriamente como tope máximo, surgido del monto de las regalías promedio que percibiría actualmente la Provincia.

Para analizar la disponibilidad de gas de regalías se tomaron los valores de producción mensual de las TABLAS DINAMICAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGIA y TABLAS SESCO al 05-2010, se calculó el porcentaje de regalías 12% (doce por ciento) y se comparó cada valor con los 45000 Mm³/mes comprometidos. Se adjunta a la presente

Durante el año 2009, sólo en los meses de julio y agosto se podría haber cumplido con la entrega de gas a la empresa TFEQ S.A. en la cantidad comprometida; mientras que en lo que va del 2010, sólo durante el mes de mayo se podría haber dado cumplimiento.

En conclusión, aquellos meses en los cuales la producción sea menor al promedio, no se podría dar cumplimiento a lo acordado.

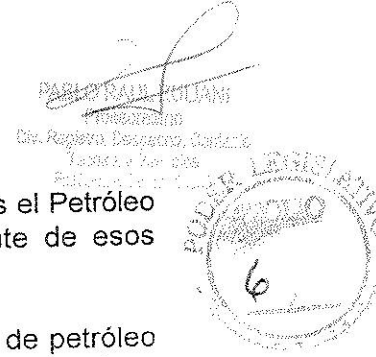
RESERVAS Y PRODUCCIÓN

De acuerdo al grado de certeza que se tenga sobre la existencia del yacimiento y su volumen comercialmente recuperable, las reservas pueden ser agrupadas en: Comprobadas (Probadas), Probables y Posibles.

ES COPIA FIEL


MARCELO RAÚL ZULIANI
Prosecretario
de Energía, Gas y Combustibles
Provincia de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL



El volumen total de petróleo y/o gas que se estima existe en un yacimiento es el Petróleo y/o Gas in situ. Por su parte, el volumen que se recupera económicamente de esos hidrocarburos constituye las reservas.

Las Reservas Comprobadas pueden ser definidas como aquellas cantidades de petróleo y/o gas que se estima pueden ser recuperadas en forma económica y con las técnicas disponibles, de acumulaciones conocidas (volúmenes *in situ*) a partir de los datos disponibles en el momento de la evaluación. De aquí que toda reserva tiene un cierto grado de incertidumbre ya que depende principalmente de la cantidad y confiabilidad de los datos geológicos y de ingeniería disponibles al momento de su interpretación.

Las Reservas Comprobadas pueden a su vez dividirse en Reservas Comprobadas Desarrolladas, que se esperan recuperar mediante los pozos y las instalaciones de producción existentes, y en Reservas Comprobadas No Desarrolladas, que se esperan recuperar de pozos a perforar e instalaciones de producción futuras y de las cuales se tiene un alto grado de certidumbre ya que se ubican en yacimientos conocidos.

Las Reservas Probables pueden definirse como aquellas a las que tanto los datos geológicos como de ingeniería dan una razonable probabilidad de ser recuperadas de depósitos descubiertos, aunque no en grado tal como para considerarse comprobadas.

Son también comunes los términos Reservas Posibles y Recursos Potenciales o Especulativos. Los términos en sí demuestran los distintos grados de incertidumbre de su existencia. En el caso de los Recursos Potenciales o Especulativos, los valores deben expresarse dentro de un intervalo, ya que están dados solamente por el conocimiento geológico de una cuenca sedimentaria.

La Secretaría de Energía publica anualmente las reservas y recursos de petróleo y gas por cuenca, provincia, concesión y yacimiento hasta el fin de la vida útil, según presentación realizada por cada empresa, con certificación externa y en carácter de Declaración Jurada, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en la RESOLUCIÓN SE N° 324/2006.

Los últimos valores publicados corresponden a reservas de petróleo y gas al 31/12/2009. Para la Provincia de Tierra del Fuego las últimas reservas de gas publicadas son:

COMPROBADAS: 41.761 MMm3
PROBABLES: 10.547 MMm3
POSIBLES: 4.739 MMm3

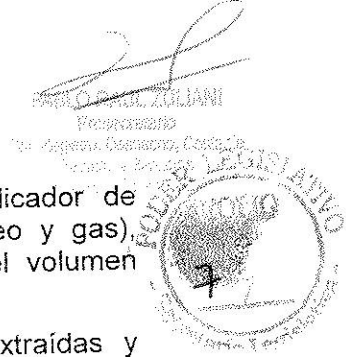
Tierra del Fuego. Coeficiente de reservas Comprobadas/ Producción (R/P) de Gas Natural, al 31/12/09 (en millones de metros cúbicos y años)		
GAS NATURAL		
PRODUCCIÓN AL 31/12/09 (en MMm3)	RESERVAS AL 31/12/09 (en MMm3)	RELACIÓN R/P (años)
3.910	41.761	10.6

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

Tierra del Fuego. Comparación de los Horizontes de vida del Gas Natural según Clasificación de Reservas, al 31/12/09 (en millones de metros cúbicos y años)			
	RESERVAS (en MMm3)	PRODUCCIÓN (en MMm3)	HORIZONTE DE VIDA (en años)
GAS NATURAL	Comprobadas= 41.761	3.910	10.6
	Comprobadas + 50% de Probables= 47.035		12.1

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

ES COPIA FIEL



El Horizonte de Reservas de Hidrocarburos (petróleo y gas), es un indicador de sustentabilidad que vincula las reservas de hidrocarburos del país (petróleo y gas), entendidas como la suma entre el volumen comprobado más un 50% del volumen probable, con el volumen de producción correspondiente a un año dado.

Totaliza las reservas de hidrocarburos (petróleo y gas) comprobadas (extraídas y remanentes) y suma un 50% de las reservas probables, año a año, permitiendo una estimación cercana a la situación real. La elección del 50% de probables se corresponde al valor elegido a nivel mundial.

La disponibilidad de reservas comprobadas da cuenta de la posibilidad de la Provincia de poner en valor un recurso natural, en este caso el gas natural, toda vez que esta categoría de recursos sea factible de ser explotado en condiciones económicamente viables y con la tecnología de explotación actualmente disponible. Dada la relevancia de los hidrocarburos para el desarrollo económico y social, el indicador permite medir la mayor escasez o menor disponibilidad de este recurso, al relacionar las reservas comprobadas de hidrocarburos con la producción anual.

Alcance (qué mide el indicador): A partir de la determinación de las reservas de hidrocarburos del país, y la producción de los mismos año a año, permite estimar para niveles de reserva y producción constantes, y con este desarrollo de la técnica y condiciones de mercado, la disponibilidad (en cantidad de años) con que cuenta el país con el recurso.

Limitaciones (qué no mide el indicador): Es un valor indicativo, pero no definitivo. Por sí mismo no permite obtener conclusiones respecto al grado de explotación o uso del recurso.

Fórmula del Indicador:

$$\frac{[\text{Reservas comprobadas} + (0,5 * \text{Reservas probables})]}{\text{Producción}}$$

De lo analizado se deduce que faltarían reservas para que la Provincia pudiera cumplir con el compromiso de provisión de gas, asumido con la empresa Tierra del Fuego Energía y Química a partir del año 2024.

En síntesis:

Los puntos más salientes de nuestra solicitud (pudiendo existir otros) los planteamos a continuación:

A) PRECIO

Analizar el precio de venta del Gas Natural, por ser sustancialmente menor a los valores de mercado:

La Cooperativa Eléctrica adquiere el producto a razón de 2,47 U\$S/MMBTU. El valor del gas para venta a la industria sería de alrededor de U\$S 3.00/MMBTU.

Habría reportes que indican que durante el tercer trimestre del 2010 el precio del gas boliviano exportado al mercado argentino será de 7,41 dólares por millón de Unidades Térmicas Británicas. Esto representa un incremento del 1,3% respecto a los 7,31 dólares por millón de BTU registrados para el segundo trimestre del 2010.

A efectos comparativos, actualmente el precio del Henry Hub es de 4,80 dólares el MMBTU. El Henry Hub es el referente para estimar el precio del gas natural de contratos futuros que cotizan en el New York Mercantile Exchange.

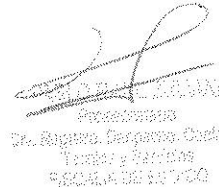
En la práctica cuando las regalías no se ajustan a los valores de mercado; las Autoridades de Aplicación deben efectuar el reclamo, en este caso las propias Autoridades de Aplicación estarían avalando menos del valor de mercado del gas.

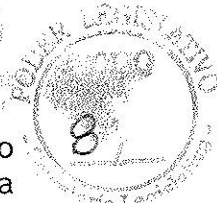
B) AJUSTE:

La fórmula de ajuste del precio, estaría tomando valores de mercados locales subsidiados, que están supeditados a las políticas del orden nacional, y la variación de valores internacionales.

C) RESERVAS Y PRODUCCIÓN:

ES COPIA FIEL


Profesor
Dr. Augusto Durazo, Chile
Tutor y Director
FSCMA 2007-2008



Análisis y certificación de las reservas y volúmenes de producción, dada la no adecuación de los plazos de contratación y de los volúmenes de entrega acordados. No se contaría con información precisa, fehaciente y fidedigna que acredite que las reservas de gas comprobadas en la provincia permiten sostener el compromiso de entrega de gas a la empresa hasta el año 2035.

En cuanto a los volúmenes de producción anual de gas natural, durante el año 2009, sólo en los meses de julio y agosto se podría haber cumplido con la entrega de gas a la empresa TFEQ S.A. en la cantidad comprometida; mientras que en lo que va del 2010, sólo durante el mes de mayo se podría haber dado cumplimiento. Durante los restantes meses, el 12% de la producción (correspondiente por ley a regalías) arrojó valores menores al 1.500.000 m³. En conclusión, aquellos meses en los cuales la producción sea menor al promedio adoptado, no se podría dar cumplimiento a lo acordado.

D) INVERSIONES Y PLAZOS:

Análisis de plan de inversiones, condiciones y plazos, pues ante la falta de dicha especificación en forma fehaciente y precisa para la terminación integral de las obras; es promover desde el Estado Provincial la especulación para la compra de Gas Natural a un menor valor del mercado.

De la documentación surge un plazo para construcción de la planta el cual sería de 2 (dos) años.

De las expresiones públicas realizadas por el representante de la empresa TFEyQ S.A., Fernando Lin y el subsecretario de Hidrocarburos de la Provincia, Daniel Blázquez surge la necesidad en carácter de imprescindible respecto de la construcción de la o las plantas productivas, de un puerto de uso exclusivo para la exportación del producido.

No se desprende de la documentación ni de los reportes periodísticos, el proyecto a través del cual se prevé la construcción de dicho puerto, desconociéndose montos de obra, plazos de construcción y si esto está incluido en la inversión de los 762 millones de dólares mencionados como inversión a realizar por la Empresa.

El interrogante es entonces, respecto a si la construcción de dicho puerto altera los plazos previstos para la obra y por consiguiente el inicio de las operaciones en la planta.

E) PLAN Y RESGUARDOS AMBIENTALES

Análisis y precisiones sobre las condiciones ambientales y propuestas de cumplimiento de los resguardos en materia de prevención y de uso de suelo y agua.


Petición:

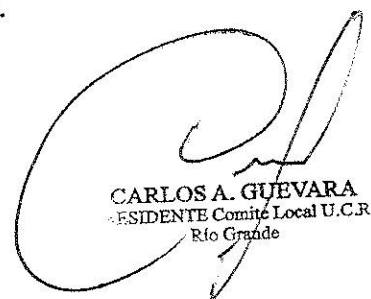
En la necesidad de dar a este proceso la mayor transparencia y el análisis de factibilidad jurídico y financiero, en virtud de la importancia de la transacción, la significación del volumen de esta contratación para nuestros recursos no renovables, el tiempo de relación jurídica, las condiciones y obligaciones a cargo de la Provincia durante dicho plazo, fundamentamos la presente petición.

Es por todo ello, que solicitamos su intervención en su carácter de Fiscal de Estado de la Provincia a los efectos de analizar los puntos planteados ut-supra y plantear las reservas y salvaguardas jurídicas y económicas.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.


David C. Splendiani
PRESIDENTE
Consejo Dptal Río Grande
PARTIDO JUSTICIALISTA


Mario Oyarzun
Secretario
Junta Departamental R.G.
Movimiento Popular Fueguino

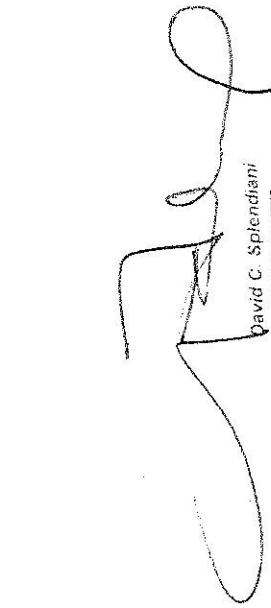

CARLOS A. GUEVARA
PRESIDENTE Comité Local U.C.R.
Río Grande

PRODUCCIÓN DE GAS (MILES DE M3) SEGÚN TABLAS DINAMICAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ANUAL
1993	136.158,50	129.143,06	148.871,11	146.525,57	151.840,09	151.639,11	154.348,42	151.452,72	150.722,57	148.009,66	139.504,41	139.141,84	1.747.357,06
1994	146.396,34	131.961,47	145.904,59	140.860,93	145.985,85	144.830,04	155.115,31	151.583,38	144.269,15	146.521,30	143.365,85	143.362,36	1.740.156,56
1995	147.036,75	135.067,26	145.202,31	138.588,23	143.522,09	138.441,40	141.419,23	141.311,99	138.467,03	145.900,77	139.476,94	142.753,62	1.698.187,60
1996	339.316,28	323.237,88	334.364,26	326.534,67	339.834,61	332.566,29	335.964,14	340.953,93	341.924,59	360.354,35	331.736,63	346.165,71	4.052.953,35
1997	335.033,99	348.113,49	373.693,44	368.304,80	381.979,86	381.111,78	388.660,04	401.474,07	389.750,67	367.126,70	310.281,33	315.746,19	4.361.276,36
1998	359.274,43	321.774,97	341.137,95	355.628,42	388.181,01	399.061,90	401.775,52	409.648,94	380.795,06	400.447,38	320.851,30	309.944,05	4.388.520,93
1999	347.270,93	318.106,39	327.214,34	315.436,78	376.453,03	405.992,12	429.619,51	422.136,41	370.772,96	415.383,32	361.271,34	415.198,03	4.504.855,22
2000	419.684,55	405.678,38	383.455,00	398.192,33	440.052,40	456.399,23	475.579,43	471.855,24	454.716,10	443.751,88	393.512,75	411.053,30	5.153.930,59
2001	390.244,76	343.198,08	427.647,23	405.686,54	451.760,24	449.402,48	486.325,49	463.113,47	437.474,29	414.936,24	301.199,59	380.738,60	4.951.727,00
2002	384.958,21	347.462,46	419.966,39	428.631,71	490.325,51	477.606,53	484.433,11	498.320,50	461.958,34	410.511,83	378.449,06	354.342,75	5.136.966,39
2003	425.189,72	379.863,37	410.509,08	382.762,80	499.659,30	510.293,58	492.604,70	525.669,05	486.029,31	479.899,00	350.940,72	428.277,25	5.371.697,88
2004	467.369,56	390.905,70	430.635,17	452.958,73	464.701,51	448.906,73	465.537,98	474.611,73	449.161,70	441.639,59	420.075,51	418.982,55	5.325.486,46
2005	445.228,50	399.346,83	441.053,02	439.734,24	493.987,88	470.989,47	463.937,30	444.013,46	405.234,92	434.941,75	402.035,72	391.555,32	5.232.058,41
2006	388.364,67	325.683,27	394.836,30	392.298,49	420.586,70	409.358,60	410.458,19	431.091,96	365.423,95	374.181,99	366.126,01	355.000,17	4.633.410,31
2007	377.746,68	292.312,76	382.018,19	400.053,30	411.049,07	359.224,46	390.299,38	356.818,83	351.077,24	353.648,86	355.842,48	366.243,27	4.396.334,51
2008	358.750,03	318.578,71	364.814,48	351.018,40	408.249,16	407.613,55	403.283,10	404.928,80	376.709,16	360.032,36	338.462,38	334.821,18	4.427.261,31
2009	341.171,30												
2010													

PRODUCCIÓN DE GAS (MILES DE M3) SEGÚN SESCO WEB 05-2010

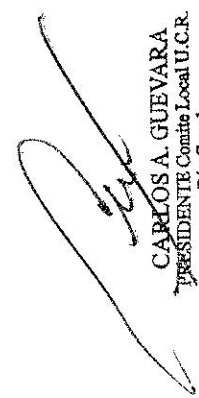
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ANUAL
2009	343.023,29	316.192,46	352.623,10	354.955,67	363.054,17	373.160,36	380.083,68	369.546,00	350.965,89	363.346,08	349.214,20	347.036,22	3.910.040,65
2010	338.993,69	316.003,10	336.795,14	353.277,42	394.281,90								1.739.351,25



David C. Splendiani
PRESIDENTE
Consejo Deptal Río Grande
PARTIDO JUSTICIALISTA

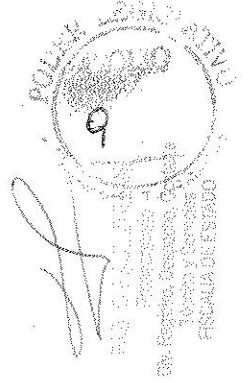


Mario Oyarzun
Secretario
Junta Departamental R.G.
Movimiento Popular Fuegoquino



CARLOS A. GUEVARA
PRESIDENTE Comité Local U.C.R.
Río Grande

ESCOPIA FIEL



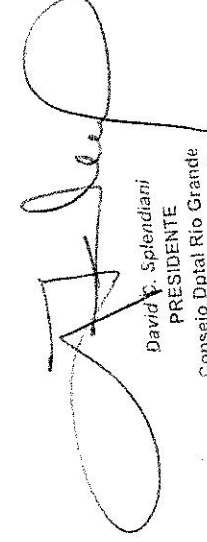
12% DE LA PRODUCCIÓN DE GAS (MILES DE M3) SEGÚN TABLAS DINAMICAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGIA

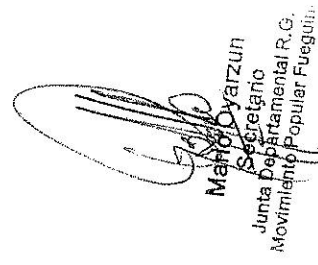
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ANUAL
1993	16339,0	15497,2	17864,5	17583,1	18220,8	18196,7	18521,8	18174,3	18086,7	17761,2	16740,5	16697,0	209682,8
1994	17567,6	15835,4	17508,6	16903,3	17518,3	17379,6	18613,8	18190,0	17312,3	17582,6	17203,9	17203,5	208818,8
1995	17644,4	16208,1	17544,3	16630,6	17222,7	16613,0	16970,3	16957,4	16616,0	17508,1	16737,2	17130,4	203782,5
1996	40718,0	38788,5	40123,7	39184,2	40780,2	39908,0	40315,7	40914,5	41031,0	43242,5	39808,4	41539,4	486354,4
1997	40204,1	41773,6	44843,2	44196,6	45837,6	45733,4	46639,2	48176,9	46770,1	44055,2	37233,8	37889,5	523353,2
1998	43112,9	38613,0	40936,6	42675,4	46581,7	47887,4	48213,1	49157,9	45695,4	48053,7	38502,2	37193,3	526622,5
1999	41672,5	38172,8	39265,7	37852,4	45174,4	46719,1	51554,3	50656,4	44492,8	49846,0	43352,6	49823,8	540582,6
2000	50362,1	46881,4	46014,6	47783,1	52806,3	54767,9	57069,5	56622,6	54565,9	53250,2	47221,5	49626,4	618471,7
2001	46829,4	41183,8	51317,7	48682,4	54211,2	53928,3	58359,1	55573,6	52496,9	49792,3	36144,0	45688,6	594207,2
2002	46195,0	41695,5	50396,0	51435,8	58839,1	57312,8	58132,0	59798,5	55435,0	49261,4	45413,9	42521,1	616436,0
2003	51022,8	45583,6	49261,1	45931,5	59959,1	61235,2	59112,6	63080,3	58323,5	57587,9	42112,9	51393,3	644603,7
2004	56084,3	46908,7	51676,2	54355,0	58764,2	53868,8	55864,6	56953,4	53899,4	52996,8	50409,1	50277,9	639058,4
2005	53427,4	47921,6	52926,4	52768,1	59278,5	56518,7	56672,5	53281,6	48628,2	52193,0	48244,3	46986,6	627847,0
2006	46603,8	39082,0	47380,4	47075,8	50470,4	49123,0	49235,0	51731,0	43850,9	44901,8	43935,1	42600,0	556009,2
2007	45329,6	35077,5	45842,2	48006,4	49325,9	43106,9	46835,9	42818,3	44129,3	42437,8	42701,1	43949,2	527560,1
2008	43050,0	38229,4	43777,7	42122,2	48989,9	48913,6	48394,0	48591,5	45205,1	43203,9	40615,5	40178,5	531271,4
2009	40940,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2010	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

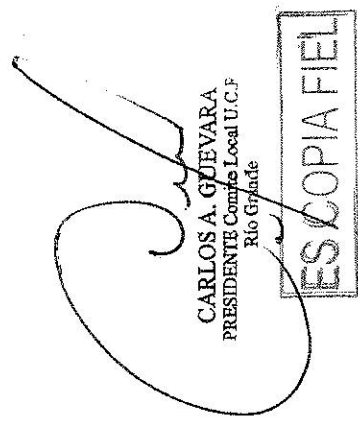
12% DE LA PRODUCCIÓN DE GAS (MILES DE M3) SEGÚN TABLAS DINAMICAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGIA

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ANUAL
2009	41162,79	37943,10	42314,77	42594,68	43566,50	44779,24	45610,03	46745,52	42115,91	43601,53	41905,70	41644,35	468204,88
2010	40679,24	37920,37	40415,42	42393,29	47313,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208722,15

VOLUMEN DIARIO A ENTREGAR: 1,5 MMm3 o bien 1500 Mm3
 VOLUMEN MENSUAL A ENTREGAR: APROX. 45000 Mm3


 David J. Splendiani
 PRESIDENTE
 Consejo Dptal Rio Grande
 PARTIDO JUSTICIALISTA


 Mario Dyarzun
 Secretario
 Junta Departamental R.G.
 Movimiento Popular Fueguino


 CARLOS A. GUEVARA
 PRESIDENTE Comité Local U.C.F.
 Rio Grande

ESCOPIA FIEL

